



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALC. N° 8.996.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 8.442, de fecha 20 de noviembre de 2023, que adjudica a "**Juan Eduardo Astudillo Villegas**", la Propuesta Pública N° 107/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23; Memorando N° 1.598, de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Juan Eduardo Astudillo Villegas**" con fecha 29 de noviembre de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 107/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23, suscrito el 29 de noviembre de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Claudia Muñoz Muñoz**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Juan Eduardo Astudillo Villegas**", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$79.893.774 (Setenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento sesenta (160) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "**Juan Eduardo Astudillo Villegas**", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 107/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-158-LP23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-059 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Villa Quitasoles, Comuna de Alto Hospicio**", Código BIP N° 40048954-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

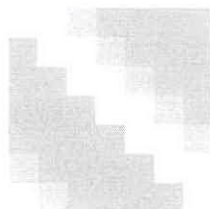
Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural